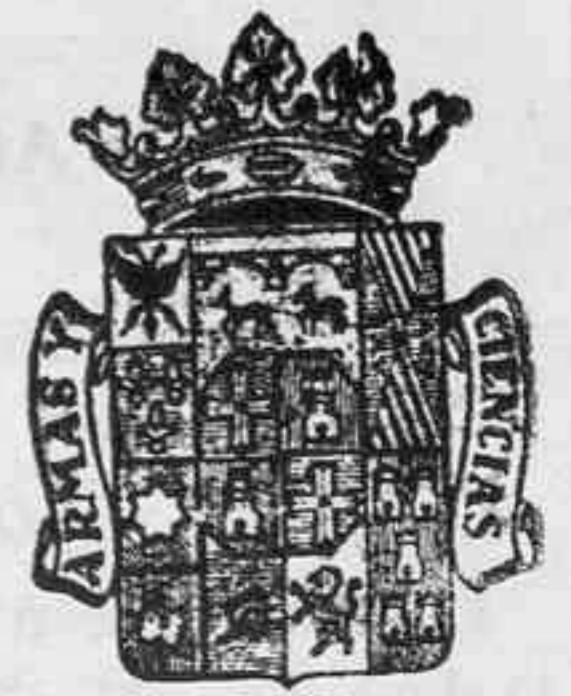




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe		Total
	Suscrip- ción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 17 de septiembre de 1993

Núm. 111

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1P dentro del Presupuesto General de 1993, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 93, correspondiente al día 6 de agosto del presente año, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de Capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo.

Presupuesto de Gastos

9.—Pasivos financieros.

Previsión inicial: 250.001.000 de pesetas.

Modificaciones: 4.584.222.846 pesetas.

Previsión definitiva: 4.834.223.846 pesetas.

Palencia, 9 de septiembre de 1993. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4331

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

MODIFICACION DE LA CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 80, de fecha 7 de julio pasado, fue publicada la Circular sobre quema de rastrojos, donde se establecen las normas reguladoras de esta práctica agrícola.

El apartado 1.º a) de la citada Circular prohíbe la quema de rastrojos antes del día 27 de septiembre en la zona situada al Norte de la línea trazada por las carreteras que unen Melgar de Fernamental - Osorno - Saldaña - Sahagún.

El apartado 1.º c) permite anticipar las autorizaciones de quema de rastrojos si las condiciones meteorológicas u otras razones lo aconsejaran.

Considerando la situación meteorológica del presente año, atendiendo la inquietud de los agricultores, oído el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, a propuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dispongo:

Anticipar la fecha de autorización de quema de rastrojos al día 20 de septiembre, al Norte de la línea formada por las carreteras que unen Melgar de Fernamental, Osorno, Saldaña y Sahagún de Campos.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Circular de 7 de julio, especialmente en lo que se refiere a las medidas de seguridad y al respeto a las ordenanzas locales sobre aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojos.

Palencia, 15 de septiembre de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4374

AGENCIA TRIBUTARIA**DELEGACION DE PALENCIA***Dependencia de Inspección*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2.572/75 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

—Contribuyente: Promotora Tierra de Campos, S. A.
Domicilio: Calle Don Sancho, 5 - Palencia.
N. I. F.: A34103358.

Con objeto de realizar la comprobación de su situación tributaria en relación con los tributos Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades y ejercicios 1989 a 1992, se le comunica que dicho servicio habrá de iniciarse el undécimo día hábil a partir de la publicación de la presente, en las oficinas de esta Inspección.

Las actuaciones inspectoras tendrán carácter general, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.4.a), b) y c) del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo) por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos abarcando los periodos y conceptos tributarios que anteriormente se expresan.

Las mencionadas actuaciones deberán realizarse con persona que tenga facultad para obligar a la empresa, según poder acreditado en documento público, o en documento privado, con firma legitimada notarialmente. Ello no obsta a que el representante de la empresa pueda estar asistido de la asesoría jurídica o fiscal que estima pertinente.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le anuncian, se aplicará lo establecido en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que cabe destacar la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

Se le advierte que de no personarse en el lugar y día señalados para la práctica de las actuaciones, sin causas justificadas, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, según la redacción aprobada por Ley 10/1985, de 26 de abril (BOE de 27 de abril) y desarrollada por Real Decreto 2.631/1985 de 18 de diciembre (BOE de 18 de enero).

Palencia, 7 de septiembre de 1993. — El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

4304

AGENCIA TRIBUTARIA**DEPENDENCIA DE INSPECCION***Notificaciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de «Dto. caducado. Avisado y no retirado».

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

—Contribuyente: RODRIGUEZ DE LA CALVA, VALENTIN. — NIF: 12.602.548C.

Domicilio: Paseo de los Frailes, núm. 14-5.º-C-Palencia.

Concepto Tributario: *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Período. 1984: A ingresar: 11.411.804 pesetas.

Período 1985. A ingresar: 18.358.584 pesetas.

Período 1986. A ingresar: 20.199.414 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso:

Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 10 de septiembre de 1993. — El Inspector Jefe, Miguel Gil del Campo.

4327

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA***Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación**Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación núm. 1.592/1.594/93, seguido a instancia de don Luis Polanco Hernando, don José Vélez Vallejo y don Máximo Rebollar Medina, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa «Maquinaria Agrícola URBON, S. A.», hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 24 de los corrientes, a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Maquinaria Agrícola URBON, S. A.»; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

4305

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio 92/1.157 y 93/402, que se sigue a DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO, por débitos de cuota de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a 3 de septiembre de 1993. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 14 de julio de 1993, dictada en el expediente administrativo 92/1.157 y 93/402, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO, por débitos de cuotas, por un importe de 533.027 pesetas de principal, 107.005 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 692.032 pesetas.

Declaro embargado, el vehículo perteneciente al deudor DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO, para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describen:

—Vehículo: Matrícula P-7325-D.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 125.4 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Casado del Alisal, núm. 47-Entrepunta de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. — El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO, para que en el plazo

ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre. («BOE» de 25 de octubre 1991).

Palencia, 3 de septiembre de 1993. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

4257

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — PAGO MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander. P. K. 11,000/54,000. Tramo: Palencia - Osorno. Modificado».

Término municipal: PIÑA DE CAMPOS (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.M.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Piña de Campos, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Micaela Sánchez Pinta.
- Jesús Mediavilla Renedo.
- Marciano Sánchez González.
- Tomás Rojas Arroyo.
- Juana González Roldán.
- José Antonio González Martín.
- Mercedes y Enriqueta Sánchez Martínez.
- Candelas González Alonso.
- Vicente Duque Pascual.
- Pilar y Soledad Llorente Sánchez.
- Manuela Bueno Marcilla.
- Rosa María Bueno Quirce.
- Concepción Fuentes Gallardo.
- Nicanora García Marcilla.
- María Álvarez Mediavilla.
- José Ramón Martínez Lora.
- Hilario Suazo Sobrino.

—Teodoro Doncel Sobrino.
—Marciano Bueno Mediavilla.

Valladolid, 6 de septiembre de 1993. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4325

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General del Servicio Militar

Centro Provincial de Reclutamiento. 34071 - Palencia

Citación

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven García Rodríguez, Roberto, nacido el 28 de diciembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 29.492.697, hijo de José y Josefina, siendo su último domicilio conocido Palencia, calle Onésimo Redondo, número 1-8.º-B y C, para que efectúe su presentación el día 8 de noviembre de 1993, en el NIR-40 (CIM FERROL), sito en Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol - El Ferrol (La Coruña).

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Palencia, trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Teniente Coronel Jefe, Angel Luis Franco Martínez.

4326

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 280/93, a instancia de Miguel Gil Barcenilla, Manuel Cuevas Sáiz, Luis Alonso Calleja, Fernando Teodoro Martínez Pérez y Vicente Triana Vega, frente a la empresa Ideal Bar Palentino, S. A., y Banco Popular Español, S. A., en reclamación de cantidades, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la empresa demandada Ideal Bar Palentino, S. A., a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, con la advertencia legal de que a citado acto deberá concurrir provisto de cuantos medios de prueba legales intente valerse, así como que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de comparencia de alguna de las partes, y requiérase al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto de juicio a prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y aporte a los autos la prueba documental consistente en Libro de Matrícula de Personal, y las nóminas o recibos salariales correspondientes a los demandantes respecto al mes de mayo de 1993, así como los Boletines de cotización a la Seguridad Social relativos a los demandantes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Ideal Bar Palentino, S. A., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, Calle Mayor, con la advertencia de que las

siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento; expido el presente, en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4303

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 434/93, Ejecución núm. 25/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de María Luisa Serrano Martínez, contra Manuel Miñambres Alvarez, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido el demandado, y cuyo último domicilio conocido era en calle Colón (Bar Colón), 44; se ha dictado providencia, del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA. — Magistrada - Juez Sra. Núñez Antonio.— En el Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; el oficio y documentación recibida únase a los autos de ejecución de su razón. — Se declara embargado el saldo que posee el demandado Manuel Miñambres Alvarez, en las cuentas que tiene abiertas en Caja-España de Inversiones, Sucursal de Camarzana de Tera, así como la cantidad que figura a devolver por el Ministerio de Economía y Hacienda y líbrense los oficios correspondientes para que referidas cantidades se transfieran a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV O. P. de Palencia. — Lo mandó y firma S. S.ª. De que doy fe”. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Manuel Miñambres Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, previniéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4333

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 338/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis Antonio Rubio Soto, contra la empresa Marisquería El Faro y Tomás Carrasco Alvarez, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Marisquería El Faro, cuyo último domicilio conocido era en calle San Bernardo, 2 (Palencia), por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día catorce de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparen-

cia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L., así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda, consistente en: 1.º—Libro de Matrícula de Personal empleado en la empresa. 2.º—Recibos de salarios del demandante. 3.º—Parte de alta en la Seguridad Social del demandante y 4.º—Boletines de cotización a la Seguridad Social.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada **Marisquería El Faro**, estando en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4332

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por al Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María José Renedo Juárez, en autos núm. 634/1993, seguidos a instancia de Román Trigueros González, contra Jesús Tomás Sahagún de Castro, por reclamación de cantidad, se cita a Vd. para que el próximo día veintitrés de noviembre y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste aveniencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. — Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa, Jesús Tomás Sahagún de Castro, en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4334

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.335 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Amalio Díaz Macayo, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición del recurrente, de fecha 27 de julio de 1989, ante el Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Palencia, en el que interesaba se le repusiera en los servicios que como titular tiene arrendados en la Residencia de Pensionistas de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4300

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 531/1992, a instancia de FINAMERSA, Entidad de Financiación, S. A., y uno, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a José Manuel Ortega Rodríguez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4335

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 316/1992, a instancia de FINAMERSA, Entidad de Financiación, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a don Valentín Martín García, doña Francisca Pérez Cartujo y doña Antonia Cartujo de la Torre, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4336

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 317/91, seguidos a instancia de Caja Salamanca y Soria, frente a Angel Niño Ungidos, Lázaro Niño Martínez, Eusebia Ungidos Contreras, Antonio Rodríguez Ferrete y Eusebia Niño Ungidos, sobre reclamación de 2.311.215 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha dictado resolución acordando requerir a los deudores citados, para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas en este procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento en forma, a los expresados demandados, expido la presente en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4337

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación de remate

Por haberlo así acordado en autos de juicio ejecutivo 245/93, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, frente a S. A. T. La Perionda, número 1.492, don José María Fernández Relea, doña Sara Nicolás Mediavilla, don Angel Rodríguez Durántez, doña Agripina Fernández Caminero, don Teodomiro Mayorga Casas, doña Victoria Relea Relea, don Juan Quijano Gonzalo, doña Primitiva Fernández Caminero y doña Alejandra Relea Relea, en reclamación de 4.962.817 pesetas de principal, importe de póliza de préstamo, más la de 3.000.000 de pesetas más que por ahora, y sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a la ejecutada doña Alejandra Relea Relea, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Villamoronta (Palencia) y hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si la conviniere, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal y la pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Carrión de los Condes, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible).

4340

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 202/93, seguidos por falta contra las personas, por la presente se cita a don Antonio Zenón Herrero, en concepto de denunciado para el próximo día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a las sesiones de juicio de faltas indicado,

debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación a don Antonio Zenón Herrero, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

4344

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña María Asunción Payo Pajares, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Mariano Arconada Calonge y esposa doña María Rosario Pérez Escuderos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 8.706.129 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

S u b a s t a s

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1993, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 15 de diciembre de 1993 y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 12 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA: Finca núm. 47 de la hoja 17, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «El Bergel». Linda Norte, la 46 Hermanos Herrero; Sur, la 48 de Francisco Serrano; Este, acequia; y Oeste, carretera de Torre de los Molinos a Carrión de los Condes. Tiene una extensión superficial de 55 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 157. Valorada en 342.000 pesetas.

2.—RUSTICA: Finca 26 de la hoja 11, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Manrica». Linda Norte, con camino; Sur, la núm. 27 de Clementina Gómez; Este, la número 30 de Julio Arconada; y Oeste, con camino de la Espada. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas cincuenta y cinco áreas. Valorada en 684.000 pesetas.

3.—RUSTICA: Finca número 14 de la hoja 19, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de «San Pedro». Linda: Norte, con carretera de la Abadía a Villasarracino; Sur, con la número 15 de Jesús Arija; Este, con la número 16 de José Ramón Blanco, y Oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas sesenta áreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 199. Valorada en 3.591.000 ptas.

4.—RUSTICA: Finca número 11 de la hoja 9, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Carre Lancia». Linda: Norte, con camino de Carrión a Arconada; Sur, con la número 9 de María Luisa Pérez; Este, con la número 12 y 14 de Asunción Delgado y Carmen Delgado; Oeste, con la número 10 de Cándida Barberena. Tiene una extensión de noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 243. Valorada en 171.000 pesetas.

5.—RUSTICA: Finca número 10 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de «Carre Lancia». Linda: Norte, con camino de Carrión; Sur, con la núm. 9 de María Luisa Pérez; Este, con la núm. 11 de Alberto Barberena, hoy de Mariano Arconada, y Oeste, con la número 9 de María Luisa Pérez. Tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y una áreas y setenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.635, folio 244. Valorada en 342.000 pesetas.

6.—RUSTICA: Subparcela norte, de la finca núm. 48 de la hoja 7, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de «Carre San Andrés». Linda Norte, con camino de Carre San Andrés o del Majuelo, la finca núm. 48-1 de Julio Pérez y porción segregada; Sur, subparcela sur de Julio Arconada Merino; Este, porción segregada y fincas números 46 y 47 de Trinidad Payo y Anita Arconada, respectivamente. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Sobre parte de esta finca se ha llevado a cabo la siguiente edificación: Nave de una sola planta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda derecha entrando y fondo, finca donde se halla ubicada; e izquierda, camino. Inscrita tomo 1.637, folio 224. Valorada en 7.695.000 pesetas.

7.—Finca número 22 de la hoja 11, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de «Senda del Caballo». Linda: Norte, con la número 21 de Julio Arconada; Sur, con las números 23, 24 y 25 de Celsa Arconada y otros; Este, con arroyo de Acedillo, y Oeste, con camino de la Espada. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas cincuenta y una áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 216. Valorada en 684.000 pesetas.

8.—Finca número 56 de la hoja 18, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Arroyo Viejo». Linda Norte, con Camino de las Rosada; Sur, con la número 57 de Julio Pérez. Tiene una superficie de una hectárea y cinco áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 76. Valorada en 684.000 pesetas.

9.—Finca núm. 9 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de «Matagasados». Linda: Norte, con la número 8 de Gil Heliodor Pérez; Sur, con las números 10 y 11 de María del Carmen Pérez y Gil Pérez; Este, con camino de Santa María; y Oeste, con arroyo de Valperondo. Tiene una extensión de cinco hectáreas y diecisiete áreas. Inscrita tomo 1.624, folio 136. Valorada en 1.710.000 pesetas.

10.—Finca número 12-2 de la hoja 13, terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de «Quintanares». Linda: Norte, arroyo de Salguero; Sur, con la finca número 12 de Calixto Medina; Este, con camino del Monte, y Oeste, con la número 13 de Julio Pérez Escudero. Tiene una extensión de seis hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 50. Valorada en 2.907.000 pesetas.

11.—Finca número 38-1 de la hoja 5, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Los Marones». Linda: Norte, con acequia y la b-39 de María Rosario Pérez; Sur, con la número 38-2 de Gil Heliodor Pérez Escudero; Este, con la número 65 de Abina Oria; y Oeste, con acequia y la número 39 de Rosario Pérez. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cinco áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 51. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — María Asunción Payo Pajares. — El Secretario (ilegible).

4343

VITORIA - GASTEIZ. — NUM. 1

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante el Juzgado de primera instancia número uno de Vitoria, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día veintiuno de octubre, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, en calle Tirso de Molina, 28; se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Vitoria-Gasteiz, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

4301

ZAMORA. — NUM. 4

E D I C T O

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cuatro de los de Zamora.

Hago saber: Que en los Autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Luis Marcelo Palencia Plaza, Aurora Vasallo Pozo, bajo el número 400/92, sobre reclamación de 2.141.986 pesetas de principal y 950.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 20% del precio de tasación.

Segunda: Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera: Regirán las normas de la Ley 10/92 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta: Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre de 1993, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El 19 de enero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 16 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.—Vehículo Renault 5 GT Turbo ZA-5333-E. Valorado en 300.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad de 1/4 parte indivisa de la mitad indivisa de la casa sita en Villarramiel (Palencia), en Plaza de Dos de Mayo, núm. 35, con una superficie de 86,04 metros cuadrados. Inscrita al folio 8, tomo 1.676, finca número 234 del Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia). Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que así conste, para publicidad de las subastas convocadas, libro el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Zamora y Palencia. Doy fe.

En Zamora, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Antonio Francisco Casado. — El Secretario (ilegible).

4345

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia de apertura para comercio menor de carnes, en calle Balmes, 6, de esta ciudad, interesada por don Enrique del Valle Seco, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4135

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia de apertura para restaurante en calle Avda. de Valladolid, 25, de esta ciudad, interesada por WEIXIN GU Y WETHUA GU, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4133

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DISCIPLINA URBANISTICA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez días, el expediente de solicitud de licencia de apertura para «Instalación de aire acondicionado», en Calle Mayor, número 27, de esta ciudad, interesada por NEW-WEAR, Sociedad Anónima; a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4148

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por DON JOSE MARIA GALINDO TIJERO, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del «SERVICIO DE BAR RESTAURANTE EN EL REFUGIO DEL MONTE EL VIEJO» y por un importe de 150.000 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 27 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4196

ASTUDILLO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Astudillo aprobó el día 9 de septiembre de 1993, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta, del solar situado en la calle Juego Pala, sin número, por lo que durante ocho días se admiten reclamaciones y durante veinte días proposiciones en la subasta, quedando este último plazo en suspenso en caso de que se presentase alguna reclamación contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Venta de solar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Juego Pala, sin número, con una superficie de 1.842 m.2.

Tipo de licitación. — Queda fijado en 8.000.000 de pesetas.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles (que no sea sábado) siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fianza provisional. — Se fija en 120.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que no sea sábado.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones (que no sea sábado).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle número, y a efectos de notificaciones en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige para la enajenación por subasta de la finca sita en la calle Juego Pala, propiedad del Ayuntamiento de Astudillo, que acepta en todas sus partes, así como los demás documentos que obran en el expediente de su razón, e interesado en la finca mencionada, se compromete a abonar por la misma la cantidad de pesetas (.....), con sujeción a las indicadas condiciones.

(Fecha y firma del ofertante).

Astudillo, 9 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4352

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 1993, expedientes de suplemento y transferencias de crédito número 1/92, dentro del Presupuesto de 1992, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, en relación al art. 158.2 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyos efectos, los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

Presupuestos de Gastos

—CAPITULO 1:

Aumentos: 1.133.385 pesetas.

Consignación definitiva: 3.015.873 pesetas.

—CAPITULO 2:

Aumentos: 1.777.375 pesetas.

Consignación definitiva: 4.639.375 pesetas.

—CAPITULO 3:

Aumentos: 40.827 pesetas.

Consignación definitiva: 40.827 pesetas.

—CAPITULO 4:

Aumentos: 13.500 pesetas.

Consignación definitiva: 13.500 pesetas.

—CAPITULO 6:

Bajas: 1.484.843 pesetas.

Consignación definitiva: 1.515.157 pesetas.

—CAPITULO 9:

Aumentos: 252.464 pesetas.

Consignación definitiva: 566.204 pesetas.

—TOTAL:

Aumentos: 3.217.551 pesetas.

Bajas: 1.484.843 pesetas.

Financiación:

—Remanente líquido Tesorería: 1.732.408 pesetas.

—Transferencias: 1.484.843 pesetas.

—Total: 3.217.251 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones anteriormente citadas.

Boadilla de Rioseco, 10 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo.

4356

BRAÑOSERA

EDICTO

Don Fidel Fernández González, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Brañosera, de conformidad con el contenido de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha resuelto mediante Decreto la delegación de todas las funciones de la Alcaldía-Presidencia al Teniente de Alcalde don Nazario Iglesias Ruiz, durante las vacaciones comprendidas desde el día 15 de septiembre hasta el día 30 de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Brañosera, 8 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4324

CASTIL DE VELA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.236.032
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.895.500
4. Transferencias corrientes	125.000
6. Inversiones reales	4.189.117
9. Pasivos financieros	400.000
TOTAL	7.845.649

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.865.649
3. Tasas y otros ingresos	926.000
4. Transferencias corrientes	1.900.000
5. Ingresos patrimoniales	54.000
7. Transferencias de capital	3.000.000
9. Pasivos financieros	100.000
TOTAL	7.845.649

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaria - Intervención.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Clase: Tercera.
 Categoría: Tercera.
 Titulación Académica: Licenciado en Derecho.
 En agrupación con: Villerías de Campos y Belmonte de Campos.

Castil de Vela, 7 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Luis Romo Romo.

4316

CUBILLAS DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Sobre licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

—Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 8 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

4312

DUEÑAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Dueñas, en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 1993, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, titulada «Cubierta, Gradas y Vestuarios en Frontón», de Dueñas (Palencia), quedando expuestos al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones que sobre las mismas pudieran presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Dueñas, 10 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4349

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas referido a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Por otra parte y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 122 anteriormente citado, se anuncia al propio

tiempo la celebración de la subasta, haciendo constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de veintiocho lotes de fincas rústicas, con una superficie aproximada de trescientas veinte hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en el pliego de condiciones, por un importe total de 920.657 pesetas, para el primer año de arrendamiento y sin aumento para los sucesivos años que dure el arrendamiento.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día de la firma de contrato y terminando el 30 de octubre de 1999, sin que se pueda invocar prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantía provisional.* — Se fija en el 2 por ciento del tipo de tasación.

e) *Garantía definitiva.* — Que podrá constituirse en metálico o en aval bancario, se fija en el importe de una anualidad por el que fuere hecha la adjudicación.

f) *Presentación de proposiciones.* — En las oficinas de la Casa Consistorial, durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, terminando el plazo el último de dichos diez días hábiles, a las doce horas.

g) *Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado ..., de profesión, vecino de, con DNI, enterado del pliego de condiciones para el arriendo por subasta de fincas rústicas de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arrendamiento el cultivo agrícola de las fincas que seguidamente se relacionan, ofreciendo como renta anual para cada una de ellas la cantidad que se expresa a continuación:

Núm. Polígono; Núm. Parcela; Importe renta anual que ofrece (pesetas en letra).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma del licitador).

Espinosa de Villagonzalo, 27 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4323

GRIJOTA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, la Memoria Valorada de la Obra de este Municipio titulada «Obras de mejora en la antigua Casa Cuartel, y caseta parada

autobús», por importe de 1.512.254 pesetas, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarla y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grijota, 13 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 4351

G R I J O T A

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Ampliación del alumbrado público, en las calles Camino de la Treinta y Camino de Villaumbrales», por un importe de 811.920 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Grijota, 13 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Juan Carlos López Fernández. 4350

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, acordó la aprobación del proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial don José Duaso, destinado a la obra «Ampliación y reparación del alumbrado público», número 23 F. Coop. de 1993, por el importe total de Presupuesto de un millón de pesetas (1.000.000), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 11 de septiembre de 1993. — El Alcalde, José María Marcos. 4348

H U S I L L O S

E D I C T O

Habiendo sido aprobada inicialmente, por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la localidad, promovida por doña Raquel Cuesta Báscones, y que tiene por objeto la calificación como suelo apto para urbanizar de la parcela número 10 del polígono 3.

El expediente se somete a exposición al público por término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 13 de septiembre de 1993. — El Alcalde, P. O., (ilegible). 4346

O S O R N I L L O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto Técnico don José-Miguel Martín González, de la obra número 860/93, titulada «Frontón y Pista Polideportiva», incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993 de la Junta de Castilla y León, por un importe de quince millones quinientas mil pesetas, y siendo la primera fase por un importe de cinco millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osornillo, 7 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Ignacio Redondo García. 4347

V A L D E O L M I L L O S

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Valdeolmillos, 8 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4308

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arriendo de fincas rústicas de propiedad municipal (masas), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para su examen y posible presentación de reclamaciones, advirtiéndole que en caso de no existir, de conformidad con la legalidad vigente, continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Objeto de la subasta. — El arriendo de los terrenos de masa cuya descripción figura en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — Se fija en las cantidades que para cada terreno se establece en el pliego de condiciones.

Duración del contrato. — Un año prorrogable por otros dos.

Forma de pago. — El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo en las arcas municipales el 30 de septiembre de cada año.

Garantías. — Se fija en el 4% del precio de salida y el de remate o adjudicación respectivamente (provisional y definitiva).

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y ante el Sr. Alcalde.

Modelo de proposición. — Se facilitará a los interesados en las dependencias del Ayuntamiento, así como la consulta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Villamoronta, 2 de septiembre de 1993. — El Alcalde, César Fernández Relea.

4200

VILLAUMBRALES

EDICTO

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1993, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Albino y Francisco Construcciones, S. L., la ejecución de la obra núm. 81/93, titulada «Construcción Casa Consistorial 3.ª Fase en Villaumbrales», cuya contratación y seguimiento han sido delegados por

la Excma. Diputación Provincial, en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villaumbrales, 10 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano.

4310

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 1993, el proyecto técnico de la obra 135/93, titulada «Casa de Usos Múltiples», redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisano Alonso, y con un importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del R. D. Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Berzosa de los Hidalgos, 10 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4313

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Boadilla de Rioseco	4356
Dehesa de Romanos	4354
Lavid de Ojeda	4355
Villameriel	4353